

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE CUATROCIENTOS MIL PESOS AL CONSEJO PROMOTOR DE INNOVACIÓN Y DISEÑO, JALISCO, PARA QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, UNESCO, RECONOZCA A GUADALAJARA COMO MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS, OTORGÁNDOLE EL TÍTULO DE “CIUDAD DEL DISEÑO”

DECRETO QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL “PASEO DEL BOX” Y LA COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL MISMO

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 23 de mayo de 2011

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE CUATROCIENTOS MIL PESOS AL CONSEJO PROMOTOR DE INNOVACIÓN Y DISEÑO, JALISCO, PARA QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, UNESCO, RECONOZCA A GUADALAJARA COMO MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS, OTORGÁNDOLE EL TÍTULO DE “CIUDAD DEL DISEÑO”.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL “PASEO DEL BOX” Y LA COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL MISMO.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE CUATROCIENTOS MIL PESOS AL CONSEJO PROMOTOR DE INNOVACIÓN Y DISEÑO, JALISCO, PARA QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, UNESCO, RECONOZCA A GUADALAJARA COMO MIEMBRO DE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS, OTORGÁNDOLE EL TÍTULO DE “CIUDAD DEL DISEÑO”

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de mayo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 50/07/11, relativo a la iniciativa del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para que se apruebe la entrega de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N), para que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, reconozca a Guadalajara como miembro de la Red de Ciudades Creativas, otorgándole el título de “Ciudad del Diseño”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba, otorgar al Consejo Promotor de Innovación y Diseño, Jalisco, a través de quien acredite ser el representante legal o apoderado de dicho Consejo, la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para que gestione que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, reconozca a Guadalajara como miembro de la Red de Ciudades creativas, otorgándole el título de “Ciudad del Diseño”, nombramiento que se llevará a cabo en septiembre 2011.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente decreto, y en el caso del Tesorero Municipal, para que realice los ajustes presupuestales necesarios, así como las transferencias presupuestales requeridas de las partidas correspondientes, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 13 de mayo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL “PASEO DEL BOX” Y LA COLOCACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS EN EL MISMO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 12 de mayo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 50/09/11, relativo a la iniciativa del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para la creación del “Paseo del Box” y la colocación de placas conmemorativas en el mismo, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la creación del “Paseo del Box”, a través de la colocación de placas conmemorativas que reconozcan a los campeones mundiales que Jalisco ha dado al Box Profesional en sus diferentes categorías.

El “Paseo del Box” se realizará en las aceras de la calle doctor Fortunato Arce, a partir de la Calzada Independencia Norte.

Segundo. Se aprueba la colocación de placas conmemorativas correspondientes a los siguientes boxeadores jaliscienses:

Año	Campeón	Peso	Organismo
1944	Juan Zurita	Ligero	NBA
1959	José “Joe” Becerra	Gallo	CMB
1969	Efrén “Alacrán” Torres	Mosca	CMB
1972	Rafael Herrera	Gallo	CMB
1972	Rodolfo “Gato” González	Ligero	CMB
1972	Pedro Flores	Minimosca	AMB
1981	Antonio “Poema” Avelar	Mosca	CMB
1987	Jorge Vaca	Welter	CMB
1994	Gabriel Ruelas	Superpluma	CMB
1995	Alejandro “Cobrita” González	Pluma	CMB
1995	Rafael Ruelas	Ligero	FIB
2002	Óscar “Chololo” Larios	Supergallo	CMB
2003	Javier “Chatito” Jáuregui	Ligero	FIB

2006	Ulises "Archi" Solís	Minimosca	FIB
2008	Omar Niño	Minimosca	CMB
2008	Manuel Vargas	Paja	OMB

Campeones Juveniles		Peso	Organismo
2008	Irma "Güerita" Sánchez	Super mosca	CMB
2009	Saúl "Canelo" Álvarez	Welter	CMB
2009	Juan José "Goofy" Montes	Super mosca	CMB

A las citadas personas o, en su caso, a sus familias, se les entregará una réplica en papel, de la placa que develarán en el citado paseo, las características de las placas conmemorativas serán definidas por la Secretaría de Obras Públicas.

Tercero. Los recursos para la realización de la obra pública a que se refiere el artículo Primero del presente decreto, serán aplicados de la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

Cuarto. La ejecución de esta obra pública se realizará en conjunto con la culminación de la obra pública denominada "Paseo de la Lucha Libre" en los términos de los decretos adoptados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Para efectos de este artículo se podrán utilizar en su caso, los recursos aportados a la cuenta en administración aperturada para tal efecto.

Quinto. Se autoriza la realización de uno o más eventos a fin de develar las placas correspondientes, pero debiendo coincidir el último de ellos, con la entrega de la obra pública consistente en el remozamiento de las aceras de la calle doctor Fortunato Arce, de conformidad al decreto ya citado.

Sexto. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, así como la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR), a efecto de que analicen con el Patronato del Centro Histórico, la viabilidad de incorporar alguno de los programas y acciones que maneja dicho organismo público descentralizado a efecto de consolidar el remozamiento de la citada zona.

Séptimo. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, así como a la Comisión de Planeación Urbana (COPLAUR) para que continúen promoviendo la participación de los propietarios de fincas colindantes a la zona en que se ubica el "Paseo del Box", así como el "Paseo de la Lucha Libre", para que efectúen el remozamiento de las fachadas de sus bienes inmuebles.

Octavo. Se instruye a la Secretaría de Cultura, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para que en el marco del "Paseo del Box", así como la conclusión del "Paseo de la Lucha Libre", celebren las reuniones y realicen los estudios y trámites

necesarios para la creación de un espacio museográfico de carácter permanente ubicado en la Arena Coliseo de Occidente dedicado al desarrollo y alcances del Box y la Lucha Libre en nuestro municipio, así como para la consecución de programas, apoyos y patrocinios tanto de instancias oficiales, federales, estatales y municipales, como de particulares, para el citado proyecto.

Noveno. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y Secretario de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, a firmar documentos y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que proceder a darle cabal y exacto cumplimiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 13 de mayo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**